



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de Don Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administracion de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administracion, para variar la direccion de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

## DE ACTUALIDAD

UN MAESTRO MUERTO DE UNA PALIZA.— Acabo de leer en un periódico lo siguiente:

«Por noticias particulares recibidas de Polientes, del término de Reinosa, se sabe que en la noche del 28 del pasado fué apaleado bárbaramente el Maestro nacional de la escuela de Allende, D. Saturnino del Hoyo González.

El Maestro falleció en la mañana siguiente al de la agresión.

Hasta ahora se desconoce quiénes fueron los autores de la salvaje agresión, y el Juzgado no cesa en la práctica de las averiguaciones.»

Se repiten con tanta frecuencia estos actos, propios de Zulúz, que está visto, que al verbo *Ser Maestro*, tiene que ir unido el *Star*.

Es lo que dirá Abd-el-Krim.

Los cabileños de Allende

Hacen buenos a los de *Aquende*.

Los gastamos así aquí.

\*\*

EL PRESUPUESTO DE INSTRUCCIÓN.—A consecuencia de la *operación de policía* que se lleva a cabo en Marruecos, ha declarado el Sr. Ministro de Hacienda, que es preciso hacer una amputación al presupuesto de instrucción pública para atender a los gastos de guerra.

Esto es como echar una gotita de agua a ese inmenso océano de los despilfarros, a costa de aumentar en nuestro país los *Frajana*, *Beni-Sicar*, etc. Es la obsesión que tienen todos estos *super-hombres* cuando llegan al Poder. Sin duda tienen miedo a que alguien escale sus puestos. ¿A que no falta para que el *hereu* de España reconstituya sus entidades bancarias?

PRÓXIMO DECRETO.—Está ya para publicarse en la *Gaceta* el decreto concediendo la autonomía a las universidades, y lo esperamos con la natural curiosidad, dada la competencia del actual Ministro de Instrucción pública.

Algo escamado está el profesorado por el primer acto de autonomía llevado a cabo por la Escuela Superior del Magisterio, nombrando para la nueva Cátedra de Física del globo a un señor, para mí, muy meritisimo, muy científico, muy.... lo que se quiera; pero que podía haber habido otros tan científicos, tan meritisimos como él, y para escalar esos puestos hay que aquilatarlo todo, pues en una oposición para cátedras ya sabemos que se necesitan tres cosas: tener conocimientos; saberlos exponer, y después que se la quiera dar.

Los militares de salón llevan en su hoja de servicios «Valor, supuesto». Esperamos que en el decreto de referencia no se dé ningún valor a la *ciencia supuesta*. Así lo esperamos de la reconocida competencia del señor Silió.

## SOBRE EXCEDENCIA

Se ha firmado una Real orden, en virtud de la cual se derogan cuantas disposiciones se han dictado referentes a la excedencia de los maestros: incluso la parte del estatuto que a este asunto afecta, y se aclara, en su consecuencia, que el Magisterio está comprendido en la ley de excedencias del profesorado, de 27 de julio de 1918.

En dicha ley se dispone que se podrá solicitar y obtener la excedencia sin sueldo, sin que sea necesario justificación alguna, ni se exigirá tiempo determinado de servicios (artículo primero).

En la misma fecha en que se conceda una excedencia se ordenará la provisión de la vacante (artículo segundo).

Los excedentes figurarán sin número en el escalafón; pero siempre delante del que les seguía, y cuando reingresen obtendrán el número que deja vacante el que les preceda en el primer movimiento

de escalas, percibiendo, hasta tanto, sueldo de entrada (artículo tercero.)

El periodo de excedencia durará como minimum un año, y diez como maximum, pudiendo prorrogarse este plazo (artículo cuarto.)

Aplaudimos sin reservas la Real orden que comentamos, con la cual viene a repararse la injusticia que con los maestros se cometía.

## SECCION OFICIAL

### JUNTAS Y SECCIONES DE ENSEÑANZA

*Orden circular de 29 Agosto de 1921, con instrucciones a los Jefes de Sección relativas a la Orden de 26 de julio último, sobre hojas de servicios y notas complementarias.*

«Esta dirección general se ha servido disponer lo siguiente:

1.º A los fines de lo dispuesto en la disposición 8.ª de la Orden circular de 26 del pasado mes y de la condición 15, a que se contrae la convocatoria de 23 de febrero de 1920, se tendrá en cuenta por esas Secciones que se entiende por opositores que obtuvieron Escuela a raíz de las oposiciones, aquellos que con ocasión de vacantes a ellos correspondientes la hubieran elegido el día siguiente de terminar los ejercicios, según lo previsto en dicha condición, recomendándose que las Secciones que ya no lo hayan hecho con sujeción al criterio expuesto, remitan, lo antes posible, los oficios que se interesan en la referida disposición 8.ª, párrafo segundo.

2.ª Con objeto de cumplimentar el caso primero de la disposición 9.ª de dicha Orden, bastará que los Jefes de las Secciones administrativas de las capitales donde se efectuaron las oposiciones, puestos de acuerdo con los Rectorados, remitan dos relaciones, una de Maestros y otra de Maestras, aspirantes aprobados con derecho a ingreso en los primeros Escalafones el día 1.º de junio de este año, es decir, de los colocados hasta esta fecha inclusive.

3.º Para evitar posibles extravíos de documentos, existiendo la debida separación, sin que se mezclen los correspondientes a los distintos Escalafones, en lo sucesivo debe ser norma a seguir por esas Secciones, cuando hagan remesa de aquéllos a esta Dirección general, hacerlo siempre por separado, expresando el número que tengan en el Escalafón los Maestros a que se refieren y el Escalafón de que se trate, sin hacer mención en un mismo oficio, telegrama, relación o estado de individuos correspondientes a distintos Escalafones.

4.º Habiéndose padecido un error al publicar la disposición 6.ª de la Orden circular de 26 del mes pasado en la *Gaceta de Madrid*, se reproduce en sus verdaderos términos dicha disposición, cuyo más exacto cumplimiento se encarece:

6.ª Los susodichos Jefes, una vez cumplido lo dispuesto en los apartados que preceden y sin que haya necesidad de recomendarles la suma importancia de este servicio, no sólo por lo que afecta a la rapidez, sino a su mayor escrupulo-

sidad para evitar devoluciones que se imponen, con gran pérdida de tiempo y de trabajo, separarán las oportunas hojas de servicios, que ya se dice han de llevar dentro las repetidas notas, en cuatro grupos correspondientes a los cuatro escalafones en que está dividido el general del Magisterio, a saber:

Primer grupo: Escalafón de Maestros con plenos derechos, donde figurarán todos los de oposición y los también procedentes de oposición comprendidos en los artículos 31 y 32 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, siempre que aprobaran aquella o ingresaran en propiedad en el Magisterio antes de 1.º de abril de 1920, fecha en que entró en vigor el apartado D) de la disposición 6.ª de las complementarias de la vigente ley de Presupuestos, y en que quedó modificado lo prevenido en los referidos artículos 31 y 32. (En este primer grupo y en el siguiente deben tener en cuenta la disposición 1.ª de la Real orden de 3 de agosto de 1921, *Boletín Oficial* número 66, a que se refiere la Orden circular de 4 de agosto actual, *Gaceta* del 6.)

Segundo grupo: Escalafón de Maestras con plenos derechos. Como el grupo primero.

Tercer grupo: Escalafón de Maestras con derechos limitados. En este grupo se comprenderán los que se encuentren en tal situación y con derecho a figurar en dicho Escalafón a la fecha de su cierre, fin de mayo de este año.

Cuarto grupo: Maestras con derechos limitados. Como el grupo tercero.

Dentro de cada uno de estos grupos se ordenarán las hojas de servicio por el orden determinado en el Escalafón de 1.º de junio de 1920, respecto a los que figuren en él, colocando al final los que hubieran sido omitidos. Una vez hecho así, transmitirán todos esos documentos a esta Dirección general, con una relación por duplicado, de los individuos comprendidos en cada grupo, siéndoles devuelta una de ellas como acuse de recibo, a fin de que en todo tiempo se conozca el origen de las omisiones, caso de haberlas.—El Director general, *Tangil*.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(*Gaceta* del 31)

## EL MAGISTERIO

Don Antonio García, dando forma a la invitación hecha por la Asociación del Magisterio Primario para que todos los maestros españoles contribuyan con un día de haber a la suscripción para adquirir material de guerra con destino al Ejército que lucha en África, expone la siguiente idea, por sí la Nacional y los Maestros en general la estiman digna de ser tomada en consideración.

La plantilla del Magisterio de primera enseñanza importa actualmente 78.605.000 pesetas. Deduciendo de esta cantidad el 11 por 100 de descuento medio, queda un líquido de 69.958.450 pesetas; correspondiendo, por tanto, un haber diario de 191.666 pesetas aproximadamente.

Con esta suma puede el Magisterio español hacer al Ejército uno de estos dos regalos:

Primero. Cinco aeroplanos, a 35.000 pesetas, que importan pesetas 175.000. Y el resto, de pesetas 16.666, puede invertirse en libros, periódicos y revistas, que serían distribuidos entre los soldados del frente para fortalecer su espíritu en los ratos ociosos de la campaña.

Segundo. Dos aeroplanos a pesetas 80.000, que importarían pesetas 160.000.

Si los señores habilitados ceden, como es de esperar, otro día de sus haberes, unido éste a las 31.666 que sobran, pudiera adquirirse otro aeroplano.

Todos ellos llevarían el nombre de «El Magisterio Español».

## - FRUTA DEL TIEMPO -

Por todas las regiones se ven los melones.

La gente se emboba,  
los mira y los soba...  
se ríe el que vende  
al ver que el que entiende  
revuelve sin tino  
y... ¡elige un pepinol!

Su abundancia no es floja,  
pues, lo mismo en Rioja,  
como allá en Melilla,  
y hasta en Sevilla  
como en Aragón,  
¿dónde no hay melón?

Hasta Juan Soldado  
está entusiasmado  
porque en ocasiones  
se ve entre melones.

¡Cuidado al andar!  
Yo empiezo a temblar.  
Pisé una corteza  
de ovalada pieza  
en cierta ocasión,  
y dí un resbalón.

Con acento fiero  
grita el melonero:  
«Al melón sabroso  
dulzón y jugoso».  
Que es de Taracena  
y es fruta muy buena.  
Al de Fontanar,  
Que es para colgar».

Y en tonos amargos  
viéndoles con cargos  
que no son un mito,  
a ciertos varones  
también yo les grito:  
¡Melones! ¡Melones!

F. C.

## SE VENDE UNA MESA DE DESPACHO

propia para Escuela o Secretaría, fuerte y en inmejorable estado de conservación. Mide 1'50 por 87; también se vende fleje, cajones, cubas y otros efectos.

Razón: IMPRENTA Y LIBRERIA DE SUCESOR DE ANTERO CONCHA, Plaza de San Esteban, 2. Guadalajara.

## DE ASOCIACIONES

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS LIMITADOS

INTERINOS Y SUSTITUTOS DE GUADALAJARA

### Delegación del partido de Atienza

No habiendo obtenido contestación del Sr. Chueca a la carta que con fecha 20 de agosto se le dirigió, atendiendo al acuerdo que el día anterior se tomó en la sesión del partido, rogándole se encargara de la recaudación de cuotas y entendiéndose que su silencio se presta a no aceptar los deseos de los Maestros, soy en manifestarlo a los compañeros, con el fin de que envíen la cuota corriente y atrasadas por el medio más cómodo para los mismos, o bien entregarlas a los Sres. Subdelegado en Naharros y a D. Martín Ricote, de Congostrina.

Madrigal 5 septiembre de 1921.—El Delegado, D. Alcázar.

## IMPRENTA DE SUCESOR DE ANTERO CONCHA

En nuestros talleres se hacen con perfección y economía toda clase de impresos, y especialmente tarjetas, facturas, cartas, sobres, etc. :-

Nuestros trabajos se distinguen por su elegancia y buen gusto.

## DE LA ASAMBLEA

En el avance que publiqué con este epígrafe en el periódico del día dos, manifestaba se habían tomado acuerdos importantes y realizado una buena labor, de lo que me ocuparía con más detenimiento.

Debo hacer constar primeramente, que según mi criterio, nos hallamos en una ocasión propicia para ir consiguiendo nuestros anhelos, siempre que todos coadyuven a ello agrupándose y contribuyendo con sus cuotas, pues no hay que olvidar que para las propagandas y la lucha se necesita dinero y que los trabajos que estamos realizando y la labor que se prepara es de mucho empuje y decisión, pues hay que procurar recobrar el tiempo perdido.

Por lo pronto contamos ya con un periódico decidido defensor de nuestra causa, en el cual hallarán eco todas nuestras aspiraciones y que en el momento oportuno se repartirá gratis a todos los socios sin más desembolso que la cuota de peseta mensual que se viene cobrando y esto, que parece una cosa insignificante, nos ha de proporcionar muchas ventajas para la lucha, pues podremos decir las cosas tal como son a los de arriba y a los de abajo.

El punto primero a resolver es la supresión de la limitación de derechos, solicitando se haga a todo el que cuente con cinco años de servicios y para el que no los tenga y no quiera esperarse a cumplirlos, que se establezcan oposiciones restringidas en las capitales de provincia, puntos

en que están conformes las dos representaciones del Magisterio.

Después de las visitas realizadas a los señores Ministro, Subsecretario y Director general, de quienes oímos promesas solemnes de resolver con justicia y equidad dicho asunto, tratamos la Comisión de explorar el parecer de aquellas otras personas que por su intervención en el asunto pudieran aconsejar en contra de nuestros deseos, viendo por desgracia hay un sector irreductible que persiste en que el único medio para suprimir la limitación de derechos sea la oposición en los Rectorados; no hay que decir que ante tales manifestaciones, expusimos toda una rotunda negativa, aduciendo las razones terminantes por las cuales no aceptábamos la resolución, apesar de favorecer a la mayoría de los asistentes, pues como mandatarios teníamos que defender el sentir y las aspiraciones de la clase y así nos lo ordenaba nuestra conciencia y con objeto de que las autoridades no puedan ser sorprendidas dimos una nota a la prensa profesional en que se hacía constar «que toda solución que se aparte de lo votado por la Asociación Nacional del Magisterio primario y aceptada por esta entidad, según instancia que obra en poder de la Superioridad, irá en contra del sentir de las dos únicas y genuinas organizaciones, de los Maestros y de las ansias de unión y concordia que existen entre todos aquellos elementos que no se dejan dominar por egoismos incalificables».

Creo que las cosas no se pueden decir más claras; así que nosotros en este punto hemos cumplido nuestro deber y tenemos la conciencia tranquila de ello, quedando la Ejecutiva al tanto para enterarse de la marcha de los asuntos, y nada más por hoy, pues se hace demasiado largo; en otro seguiré ocupándome de los puntos restantes.

ANGEL A. CASTILFORTE DEL RINCÓN.

## A LOS MAESTROS DE PATRONATO

El Real decreto de 15 del mes próximo pasado, que tanto beneficia a los Patronos, Escuelas y Maestros de Patronato, es la piedra angular sobre la que debe descansar el edificio de nuestros derechos y reivindicaciones profesionales; es el primer paso dado hacia la liberación de una casta vejada, olvidada y preterida, pero, queridos compañeros, hace falta proseguir en el camino emprendido, porque ese Real decreto no significaría nada si no conseguimos los órdenes aclaratorios y los créditos necesarios para el abono de nuestros haberes y por eso consideramos, en los momentos actuales, de absoluta necesidad:

- 1.º Formar una «Asociación de Maestros de Patronato» fuerte y numerosa, capaz de defender y hacer respetar nuestros derechos.
- 2.º Corresponder de la mejor manera posible, con las personas que han influido para conseguir el Real decreto mencionado, pues el agradecimiento nos prepara para nuevos favores.
- Y 3.º Estudiar detenidamente las aspiraciones y situación de cada uno de los Maestros de Patronato, para formular las conclusiones que deben elevarse al Ministerio, a fin de que los beneficios lleguen a

todos y que en el plazo más breve posible, no quede ningún Maestro percibiendo sueldo inferior a 2.000 pesetas.

Los Maestros de Patronato que reciban esta circular, o que la vean reproducida en la prensa, convocaran a sus compañeros de igual clase de su provincia o de otras cuyas escuelas estén próximas, para estudiar detenidamente todos los asuntos relacionados con nuestra causa, y una vez tomados los acuerdos, los remitirán para que la Directiva de esta Asociación vea el mejor medio de llevarlos a la práctica.

Convendría que cada Maestro de patronato hiciese llegar la presente a todos de su clase que conozca o sepa que existen, o por lo menos, que al adherirse, dé una relación detallada de los mismos, para formar la Asociación con todos los Maestros de Patronato de España.

Para formar parte de la «Asociación de Maestros de Patronato», serán requisitos necesarios: Adherirse a ella por carta; remitir mensualmente, a partir del 1.º de Septiembre, una peseta para gastos de correo, impresos, propaganda, etc.; y enviar por una sola vez, según los recursos de cada uno, antes de 20 de Septiembre, una cantidad destinada a testimoniar nuestro agradecimiento a las personas inspiradoras del repetido Real decreto.

Para Presidente de la Asociación proponen los firmantes al Sr. D. Isaac Peciña, Maestro del Hospicio de Vitoria, el cual, se encargará de organizarla, nombrará la Junta directiva y a él se remitirán las adhesiones, conclusiones y cuotas de que anteriormente se ha hecho mención.

Esperan vuestra cooperación vuestros compañeros:

*Jaime Garret.—Francisco de P. Carrión.—Gregorio Alastuey.—Toribio Núñez.—Félix Rituerto.—Servando Aguirre.—Mercedes Antillano.—Ignacio Ibáñez.—Angel F. de Retana.—Crispín S. de Cámara.—Pompeyo Vidal.—Francisco López Escudero.—S. Rubio.—Emilio Caldera Cepeda.—Domingo Rodríguez.—Vicenta de la Lama.*

De actualidad.—GROQUIS DE BOLSILLO DE LA ZONA DE MELILLA.—150 ptas. ejemplar.  
Pídase a la librería de Sucesor de Antero Concha  
GUADALAJARA

## UN ACUERDO Y UNA SÚPLICA

En la última Asamblea, uno de los acuerdos tomados fué el contribuir con un día de haber a la suscripción abierta por S. M. la Reina para los heridos de Melilla, y en vista de ello, desde Madrid lo puse en conocimiento de los Sres. Habilitados, para que realizaran dicho descuento, pero según me indicaron los Sres. Chueca y Cobos, a mi paso por Guadalajara y el Sr. Lafuente por carta, ellos no hacen descuento alguno sin que los interesados se los ordenen, pues son ya varios los que les han hablado en sentido negativo.

Cuando se tomó tal acuerdo, se tuvo en cuenta la situación del Magisterio y por tanto, es mucho más meritorio que quien se halla en situación tan crítica, se prive del pan de sus hijos, para entregarlo a nuestros hermanos heridos en defensa de la Patria.

Cierto que al hallarse el Estado decidido a gastar todo cuanto se necesite en la campaña, no eran necesarias estas suscripciones, mas como lo vienen realizando todas las clases sociales, sería ridículo que el Magisterio no contribuyera, así que aun

cuando ello suponga un sacrificio, creo no debe quedar ninguno sin figurar y a tal efecto suscribirán una carta en estos o parecidos términos:

Sr. D....., Habilitado.....

Muy señor mio: Autorizo a V. para que de la presente mensualidad me descuenta 4'50 pesetas, que retendrá en su poder hasta que el Sr. Delegado provincial ordene. De V. etc.

Estas cartas las mandarán a esta Delegación o a los Delegados de partido, para que reunidas se manden a los Habilitados, con objeto de poder saber en cada momento cuántos contribuyen y que sus nombres, así como de aquéllos que obren en contrario, puedan publicarse en el periódico.

Espero no habrá ninguno que rehuse al sacrificio de una peseta, tanto por el beneficio que pueda proporcionárseles a esos seres desgraciados, cuanto por el descrédito que supondría para nosotros no hacerlo, máxime que habría quien procurase ponerlo de manifiesto y más tratándose de los Maestros del segundo Escalafón; así que en vista de ello es suplico encarecidamente a todos domineis cualquier impulso que pueda acometeros en sentido negativo y os apresureis a mandar la autorización, para que el próximo Octubre pueda hacerse ya uso del importe, con lo cual demostraremos nuestra educación y dignidad profesional.

ANGEL A. CASTILFORTE DEL RINCÓN.

## NOTICIAS

**Para los estudiantes en filas.**—Por el Ministerio de Instrucción pública se ha dictado una Real orden disponiendo que no caduquen el día 1 de octubre próximo los derechos inherentes a las matrículas hechas en el presente curso por los alumnos que, sujetos al servicio militar, se hallen actualmente desplazados del Centro docente donde aquellas radican, y que sean admitidos a efectuar los exámenes correspondientes, una vez que, por haber desaparecido las causas que motivaron el cambio de residencia, puedan reintegrarse al punto en que tengan formalizada su matrícula.

**Jubilados.**—Desde el lunes último se abonan los haberes del mes de agosto pasado a los jubilados y pensionistas del Magisterio de esta provincia, en la Habilitación, plaza de San Esteban 2.

**Desgracia.**—Días pasados, en Atienza, tuvo la desgracia de producirse lesiones graves en la mano izquierda, estando de caza, al explotar un cartucho de pólvora, el pagador de los Maestros de dicho partido nuestro estimado amigo D. Luciano Mas.

Sentimos el percance y deseamos no revista la gravedad que se supone.

**Fallecimientos.**—En Mochales falleció el 28 del pasado agosto, a los 61 años de edad, la señora doña Jerónima Gutiérrez Entrena, esposa del maestro de dicho pueblo D. Florentino Cano y madre del de Alayor D. Leonardo.

—También en Barriopedro ha dejado de existir, a la edad de 43 años, el maestro nacional de dicha localidad D. Benito Gil Barrionuevo.

A las estimadas familias de los finados nuestro sentido pésame.

**Contra la pornografía.**—La Fiscalía del Tribunal Supremo ha publicado una circular en la que, recogiendo las protestas que ha levantado el escanda-

loso abuso de las publicaciones obscenas y pornográficas, advierte a todas aquellas personas que tengan noticia de un hecho de esta índole, definido y castigado en el artículo 104 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que proceda a denunciar la falta con la mayor urgencia, para que, aparte lo que hagan las autoridades gubernativas, sean los Juzgados los que, tramitando con urgencia estas denuncias, señalen las penas que deban seguir a estas infracciones, con la ejemplaridad consiguiente.

La circular de la Fiscalía del Supremo, que aplaudimos sin reservas, viene a confirmar cuanto veníamos sosteniendo sobre esta materia de escándalo.

El abandono que de la moral pública han hecho todos los Gobiernos es la causa principal del incremento del mal que tan justamente condena el señor fiscal del Supremo.

**Excedente.**—Ha sido declarada excedente la maestra de Hombrados D.<sup>a</sup> Casimira E. Page.

**Gobernador.**—Ha sido nombrado Gobernador civil de esta provincia D. José Gutiérrez Díaz, diputado provincial por Salamanca, habiendo cesado el anterior D. Antonio Mazorra.

**Nombramiento.**—Ha sido nombrada maestra en propiedad de la Escuela de Fuentencvilla D.<sup>a</sup> Isabel Pérez Resina.

**Un ruego.**—Se ruega a los Maestros y Maestras que, cuando remitan a la Sección las hojas de servicios a que se refiere la R. O. de 26 de julio último, no se les olvide incluir la que se mandó corregida, pues así evitan un trabajo impropio a los funcionarios de la misma.

Pueden quedarse con nota de la citada hoja los interesados, y después remitirla, a fin de unirla al expediente de cada uno.

**Al Cielo.**—D. Lucio Yubero, Inspector-Jefe de Jaén, ha tenido la desgracia de ver morir a una niña de 10 meses, durante su estancia de vacaciones en Riosalido. Le acompañamos en su justo dolor.

**Advertencia.**—Siempre que se manden documentos, sea por el conducto que quiera, a la Sección, Inspección, etc., deben acompañar oficio de remisión; de lo contrario están expuestos a que no se despache ningún documento que venga en dichas condiciones.

**DE LA SECCION.**—*Entrada:* El Director general concede 25 días de licencia a D.<sup>a</sup> Valentina García.

—La Maestra de Valdepinillos solicita la excedencia.

—D. Teodoro Romanillos y D. Félix López, Maestros de la capital, participan han sido llamados a filas.

—Del rectorado Central comunican que ha sido nombrado en propiedad D. Santiago Viñuelas, número 35 de la lista de opositores aprobados.

—D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción Alvarado solicita traslado fuera de concurso.

—D. Isidro Morillo solicita escuelas interinas.

*Salidas:* Se remite a la «Gaceta» para su inserción el nombramiento de la Escuela de Fuentenovilla a favor de D.<sup>a</sup> Isabel Pérez.

—Se remite al Alcalde de Moratilla para entregar a D. Adolfo García, credencial de Maestro propietario de Tresganados (Oviedo).

—A D. Domingo Checa se le remite nombramiento interino de Manzanares.

—A D.<sup>a</sup> Clara Rodríguez se nombra en propiedad para El Pozuelo.

—Al Alcalde de Galve de Sorbe, que dé posesión de aquella Escuela a D.<sup>a</sup> Emilia Breñosa.

—A D. Arturo Utrilla, de La Huerce, se le comunica nombramiento para la Escuela de El Bonillo (Albacete).

**DE LA INSPECCION.**—*Entradas:* La Maestra de Villar de Jadraque participa clausura escuela por epidemia.

—Idem Maestro de Tortuero.

—De los pueblos de Beleña de Sorbe, Veguillas y Tortuero ofician sobre locales y casa-vivienda.

*Salidas:* Se oficia a varios Maestros sobre asistencia a conversas pedagógicas.

—A la Dirección general se comunica la clausura de la Escuela de Morenilla.

—Al Alcalde de Albendiego se le dan instrucciones sobre una comunicación.

—A los pueblos de Las Cabezas, Retiendas, El Ordial, Beleña de Sorbe, Canales de Molina, Alcuzeza, Almoguera y Establés, se los oficia sobre casas-viviendas y locales-escuelas.

## Información de Segovia

Ha sido nombrado maestro propietario de la Escuela de Cedillo de la Torre, D. Guillermo Iglesias García, que servía en Maderuelo.

—Le ha sido concedida la excedencia al maestro de Basardilla D. Nister Domínguez.

## CORRESPONDENCIA

Maranchón.—D. S.—Recibidas hojas y notas y entregadas.

Villamudria.—M. C.—Se recibieron y pusieron en la correspondiente cuenta los dos envíos de a diez pesetas uno. Hay tres bajas.

Mojares.—C. D.—Adenda nueve pesetas de tres bajas. Haga el envío y se le remitirán los recibos.

## TEMPORADA DE VERANO

**Sombrosos** fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De **telas** y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.

**TRAJES** para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

**CALZADOS** gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

**SOMBRERERIA.**—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

**Gorras.** Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

**MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR**

Artículos para REGALOS.—RELOJERIA FINA

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

**MIGUEL FLUITERS, 31** **PRECIO FIJO** verdad marcados **Guadalajara** en los géneros.

En este Bazar se venden los recomendados productos *Peca-cura*

Todas las Sras. Maestras deberan suscribirse al

➔ **CONSULTOR DE LOS MAESTROS** ➔

Es un auxillar muy útil. Año, 9 ptas. Semestre, 5.

La suscripción se hace en las oficinas de LA ORIENTACION e igualmente la renovación. El pago es adelantado.

Guadalajara: 1921.—Imprenta de Suc. de Antera Corchero.

**DALMAU CARLES, PLA. S. A. — EDITORES**

— **GERONA** —

ANUNCIO DE 1921

OBRAS NUEVAS

**ENCICLOPEDIA CICLICO-PEDAGÓGICA.**—*Grado Preparatorio.*—Por D. José Dalmau Carles. Aprobada por la Iglesia.—*Obra completa:* un tomo de unas 200 páginas, muy ilustrado y con rica cubierta al cromo.—Docena, 23 pesetas.

El mismo libro se publica, también, dividido en las siguientes *Cartillas:*

Cartilla de *Doctrina Cristiana e Historia Sagrada.*—Docena de ejemplares: 6'50 pesetas.

Cartilla de *Aritmética y Geometría.*—Docena de ejemplares: 8 pesetas.

Cartilla de *Gramática y Ciencias.*—Docena de ejemplares: 8 pesetas.

Cartilla de *Geografía e Historia de España.*—Docena de ejemplares. 7'50 pesetas.

NOTA. Enviaremos un ejemplar como muestra del tomo completo de este libro a los maestros que nos lo soliciten, acompañando a su demanda 0'60 pesetas en sellos, para gastos de envío, franqueo y certificado.

**ESPAÑA, MI PATRIA.**—Para facilitar la expansión de este libro a numerosas escuelas modestas, además de publicarlo formando un solo tomo, como de costumbre, lo hemos dispuesto dividido en *dos partes* o libros, cada uno de los cuales va adornado con apropiada cubierta en colores

*Primera parte.*—Comprende: *Provincias Vascongadas, Navarra, Aragón, Cataluña, Baleares, Valencia, Murcia, Galicia e Islas Canarias.*—Docena: 21 pesetas.

*Segunda parte.*—Comprende: *Andalucía, Extremadura, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, León y Asturias.*—Docena: 21 pesetas.

## PARA PUBLICAR A PRIMEROS DE 1922

**EL BASTARDO ESPAÑOL.**—*Nuevo Método de Escritura Española,* por el eminente calígrafo y Maestro Nacional D. Resituto Vallejo.—Magnífica colección de *seis cartapacios o cuadernos,* con cubierta impresa y en color, lo más nuevo y metódico que se ha publicado en España.

**LAS CIENCIAS FISICO-NATURALES EN LA ESCUELA.**—(Libro del Maestro) por *Joaquín Pla Cargol.*—300 problemas resueltos: 400 experimentos de Física, Química y Fisiología para poder realizar fácilmente en clase. Prácticas y clasificaciones de Minerología, Botánica y Zoología. Una sección destinada al estudio de las modernas aplicaciones de la electricidad (motores eléctricos, tranvías, ferrocarriles, telegrafía y telefonía con y sin hilos, transmisión de electricidad a distancia, instalaciones de timbres, telefotografía, aplicaciones caloríficas de la electricidad, etc., etc.)—Formará un tomo de más de 400 páginas ilustrado con unos 500 grabados.

Pídanosen nuestros catálogos de *libros y material escolar,* que los remitimos *gratis.*

Diríjansen toda la correspondencia así: *Dalmau Carles, Pla. S. A.—Apartado núm. 3.—GERONA. 6-2*

## -- ABOGADOS --

Sólo en el año actual se han dictado más de QUINIEN-TAS DISPOSICIONES, unas nuevas, otras modificando la legislación antigua.

Para conocer de un modo inmediato todo el complejo de la legislación vigente en nuestra patria, adquiérase el

**INDISPENSABLE AL ABOGADO Y UTIL PARA LOS DEMAS**  
por BRAVO Y LECEA

**ANUARIO PARA 1922.**—Edición 1.<sup>a</sup>, 10'75 pesetas; idem 2.<sup>a</sup>, 8'75 pesetas. Para toda clase de pedidos **ESTUDIO, 14, BAJOS.—GUADALAJARA**



**LA TINTA EN POLVO 'EUREKA',**  
Limpieza, bondad, rapidez, economía



**DE DOS LITROS.--LA UNICA BUENA**  
NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 julio.—

**CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA**  
**EN MADRID: Atocha, 80, principal**  
HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 4'50 PESETAS  
EN ADELANTE  
**- MARLASCA -**  
(Antes HOTEL VICTORIA)  
Magnificas habitaciones. Mobiliario nuevo. Excelente  
cocina.—Desde 7 pesetas.  
CRUZ, 20 Y VICTORIA, 12.—MADRID

**CALZADO CON PISO DE GOMA** Y OTRAS MU-  
CHAS CLASES,  
lo vende el po-  
pular **BAZAR LA TIJERA DE ORO.**  
El calzado que vende esta Casa es hecho en taller pro-  
pio y se garantiza su buen resultado.

**LA VILLA DE MADRID**

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA  
Teléfono  
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas,  
géneros blancos, confecciones, equipos  
para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

**SEÑORES MAESTROS**

El popular Bazar LA TIJERA DE ORO, da  
géneros a plazos para cobrar de los Sres. Habi-  
litados.

MIGUEL FLUITES, 67 Y 69. ☞ TEL. 132, GUADALAJARA  
☞ PRECIO FIJO ☞

**SABANAS**

**COLCHAS**

**COLCHONES**

Ropa blanca para señora y niños

**GRANDES ALMACENES**

**A. B. C.**

**GUADALAJARA**

# LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

## SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO, NÚM. 128

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas de funeral, recordatorios de id. y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

FES DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS, HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS, RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS

### Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO } Paraguas.  
 SAN BERNARDINO } Pielés.  
 SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.  
 SAN BERNARDINO } Adornos.  
 SAN BERNARDINO } Guantes.  
 SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.  
 SAN BERNARDINO } Perfumería.  
 SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo.  
 SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más

### LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE  
 TEJIDOS Y NOVEDADES  
 DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel  
 Fluters, 1.—GUADALAJARA

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS—PRECIOS MARCADOS